

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

SAN MARTÍN DE LA VEGA

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía, de 12 de septiembre de 2017, se aprueban las bases específicas para la constitución y funcionamiento de la bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral temporal de cocinero/a y auxiliar de cocina en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición libre, en el que los dos ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio.

Por ello, se procede mediante el presente anuncio a su publicación en extracto, haciendo constar que el texto completo de las citadas bases será expuesto en el tablón de edictos y en la página web de este Ayuntamiento (www.ayto-smv.es).

Los aspirantes deberán reunir los requisitos generales contemplados en la base tercera, debiendo estar en posesión del título de:

- Cocinero/a. Título de Formación Profesional de Grado Superior, Familia Profesional de Hostelería y Turismo, de Técnico Superior en Dirección de Cocina, o de Técnico Superior en Restauración o Técnico Especialista en Hostelería, rama Hostelería y Turismo, equivalente al citado título de Técnico Superior. Deberá poseer el carné de manipulador de alimentos.
- Auxiliar de cocina. Título de Formación Profesional de Grado Medio, Familia Profesional Hostelería y Turismo, de Técnico en Cocina y Gastronomía, o título de Técnico en Cocina, o cualquiera de los siguientes títulos de Técnico Auxiliar, Rama Hostelería y Turismo, equivalente a este último como técnico auxiliar de cocina y Técnico Auxiliar en Hostelería-Cocina. Deberá poseer el carné de manipulador de alimentos.

La tasa por derechos examen se fija en la cuantía de 12 euros para la bolsa de trabajo de cocinero/a y 9 euros para la bolsa de trabajo de auxiliar de cocina, cuyo pago se efectuará mediante ingreso o transferencia bancaria en el número de cuenta ES95-0049-4016-232614137443, correspondiente al “Banco Santander”, indicando en el concepto “Bolsa Cocinero/Aux. Cocina”.

El plazo de presentación de solicitudes de las presentes convocatorias de los citados procesos selectivos será de diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, presentándose en el Registro General de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, número 1), en horario de atención al público o por los demás medios previstos legalmente. Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web municipal (www.ayto-smv.es).

San Martín de la Vega, a 12 de septiembre de 2017.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(02/30.498/17)

